

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 11.815/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 064/98 interpuesta por la Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita la contratación de un agente para la Biblioteca, por el término de tres meses, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre, con una carga horaria de cinco horas;

Que en virtud de agilizar el trámite, sugiere la contratación de la Srta. Carolina MENA, quien ha sido seleccionada tercera en orden de mérito, en el último llamado a inscripción de aspirantes para cubrir cargos del sector;

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Sra. Mónica REYES, usufructuará Licencia por Maternidad y debido a que el acervo documental se acrecienta día a día, es necesario su reemplazo para el buen funcionamiento de la Biblioteca;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a la Srta. Carolina MENA (CUIL N° 27-23587261-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para realizar tareas en la Biblioteca "Malvina Perazo", de esta Unidad Académica, a partir del 1° de Agosto de 1998 y por el término de tres meses, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 568,90), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16. Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02. Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 02. Personal Temporal - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de Biblioteca, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BULLOCK
DECANO
UNPA UARG

ACUERDO

N°

223